

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente proveer, informando que NO existen títulos en la cuenta de depósitos judiciales a favor de esta ejecución. Sabana de Torres, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud de entrega de dineros formulada por la parte actora, se advierte que no es dable acceder a la misma por cuanto de acuerdo con la constancia secretarial que antecede no existen depósitos judiciales a favor de esta ejecución, circunstancia que impide dar aplicación a lo previsto en el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05cbf34279bd4fedc2d0ce011d187b7cd6486d732493ca460a66d8e0008f050a

Documento generado en 15/09/2020 06:41:32 p.m.